

Expediente Electrónico – LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Préstamo N°3625/OC-UR UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado-Ciudadano”, proponiéndole utilizar parte de este financiamiento para la ejecución de proyectos para nuevas implantaciones y capacitaciones de soluciones de Gobierno Electrónico ya existentes en AGESIC.
2. Los proyectos refieren a la implantación y capacitación para Expediente Electrónico (Apia Documentum) en las siguientes categorías: 1) Consultoría de implantación y 2) Consultoría de Capacitación presencial.
3. Los proyectos de la categoría 1) tendrán un presupuesto estimado hasta un máximo de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil), impuestos incluidos.
4. Los proyectos de la categoría 2) tendrán un presupuesto estimado hasta un máximo de USD 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), impuestos incluidos.
5. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar servicios de consultoría, a los efectos de ejecutar los proyectos que resulten seleccionados en virtud de las dos categorías antes mencionadas.
6. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia en cada proyecto.
7. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) de las Políticas antes referidas.
8. Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el **día 14 de agosto de 2018 a las 23:59 hr.**, una nota a la dirección licitacionesbid@agesic.gub.uy

manifestando su interés, indicando si postula para la categoría 1) Consultoría de Implantación y/o 2) Consultoría de Capacitación presencial.

Cada firma podrá postularse en forma individual o con intención de consorcio a más de una categoría, teniendo presente que si opta por postularse en una u otra forma (individual o con intención de consorcio) a una de ellas, no podrá hacerlo con intención de consorcio con otra/s firmas a la misma categoría en virtud de resultar incompatible y viceversa.

9. Las firmas postulantes deberán acompañar la nota con la siguiente información: a) Razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora; b) detalle de la experiencia relevante de la firma para las categorías a las que postula c) detalle de la experiencia de la firma en proyectos para la Administración Pública.
10. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar en el llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.